



MENDOZA, 11-4 AGO 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 12522/17 caratulado "*Dirección de Carreras de Diseño. FAD. EJEA, Silvina Eliana s/Selección de Cargos Docentes. UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (SE), remplazante. Asignatura "Matemática". Según lo establecido por la Ordenanza N° 4/2015 C.D.*".

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 5, consta el acta del jurado encargado de atender el llamado a Selección del cargo que se menciona en el VISTO; conforme a la ordenanza N° 4/15-C.D. - Opción 2., proponiendo la designación de la Prof. Silvina Eliana EJEA.

Que, a fs. 25, la Dirección General Administrativa advierte que la persona seleccionada no se encuentra encuadrada en la Opción 2, que establece que los postulantes deberán ser "*docentes, adscriptos egresados y egresados de la Facultad*" y teniendo en cuenta que Secretaría Académica observa que debió convocarse a Opción 3 que enuncia: "*En caso de imposibilidad de cobertura según los supuestos 1 y 2 y teniendo en cuenta el Perfil establecido, se convocará a selección externa a la Facultad de postulantes.*", deberá el Consejo Directivo resolver respecto a este caso en particular.

Que analizadas las actuaciones, la Comisión de Enseñanza aconseja se deje sin efecto la presente Selección de Cargos Docentes por defectos de procedimientos y que la Dirección de Diseño realice una nueva convocatoria sobre dicho cargo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 8 de agosto de 2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Selección de Cargos Docentes realizada en las presentes actuaciones teniendo en cuenta los motivos expuestos en el 2º CONSIDERANDO.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la Dirección de Carreras de Diseño una nueva Selección de Cargos de acuerdo con la Ordenanza N° 4/15-C.D., para cubrir un cargo de *Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, remplazante*, con destino al espacio curricular "*Matemática*" que se dicta en las Carreras de Diseño.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

177

F. A.
lo
<i>[Signature]</i>

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

PROF. CARLOS BRAJAK
DECANO